

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

Nº 670-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 039-2024-GRA/GGR de fecha 17 de enero de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 18 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2024-GRA/GGR de fecha 17 de enero de 2024, se designó al Médico Cirujano Raúl Miguel Herrera Edquen en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, el Médico Cirujano Raúl Miguel Herrera Edquen, presenta su Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, dentro de las facultades otorgadas a éste Despacho, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Médico Cirujano Raúl Miguel Herrera Edquen, dándose por concluida su designación y agraciéndole por los servicios prestados a la Entidad, debiendo proveerse cualquier designación o

encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la **RENUNCIA** voluntaria e irrevocable del Médico Cirujano Raúl Miguel Herrera Edquen, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2024-GRA/GGR de fecha 17 de enero de 2024, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas temporales correspondientes, ante lo resuelto en el Artículo precedente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Médico Cirujano Raúl Miguel Herrera Edquen y a la Directora de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ABG. MARCÓ ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL